



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES

Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° _____ Parral, _____

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 31-3-1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Ley N°19.880 del 29-05-2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N°19.886 del 11-07-2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
4. La Sentencia de calificación definitiva de fecha 10-06-2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electa como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia y el Acta de Proclamación de fecha 16-6-2021 del mismo Tribunal, en el proceso Rol N°227-2021; que proclama como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia para el periodo 28-06-2021 al 6-12-2024.
5. Proyecto Mejoramiento Áreas Verdes Villa Cordillera, Parral Código BIP N°40.048.370-0.
6. Convenio de Transferencia de Recursos FRIL 2023 suscrito el 13-6-2023, entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral, para la ejecución del proyecto indicado en el numeral 5 anterior.
7. La Resolución (E) N°4.952 del 5-7-2023, del Gobierno Regional del Maule, que aprueba el convenio de transferencia de recursos FRIL 2023, para ejecución del proyecto indicado en el numeral 5 anterior.
8. El Decreto Exento N°3.951 del 26-7-2023, que aprueba por parte del Municipio el Convenio de transferencia de recursos FRIL 2023, suscrito entre la Municipalidad de Parral y el Gobierno Regional del Maule, para ejecución del proyecto indicado en el numeral 5 anterior.
9. El Decreto Exento N°4.912 del 11-9-2023, que aprueba el proceso de Licitación Pública, para realizar el proyecto Mejoramiento Áreas Verdes Villa Cordillera, Parral Código BIP N°40.048.370-0, ID N°2600-31-LP23 y aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos del proyecto, Formularios y demás antecedentes que regirán el proceso licitatorio.
10. El Decreto Exento N°5.044 del 25-9-2023 que modifica el Decreto Exento N°4.912 del 11-9-2023, que aprueba el proceso de Licitación Pública y aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos del proyecto, Formularios y demás antecedentes que regirán el proceso licitatorio para realizar el proyecto Mejoramiento Áreas Verdes Villa Cordillera, Parral Código BIP N°40.048.370-0 ID N°2600-31-LP23
11. El Decreto Exento N°5.274 del 4-10-2023 que designa miembros de la comisión de apertura y evaluación de las ofertas de la licitación pública "Mejoramiento Áreas Verdes Villa Cordillera, Parral" Código BIP N°40.048.370-0, ID N°2600-31-LP23.
12. Decreto Exento SIAPER N°1.728 del 25-10-2023 que designa como Secretario Municipal (S) a Don Francisco Pinochet Romero.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que existe la necesidad de realizar el proyecto "Mejoramiento Áreas Verdes Villa Cordillera, Parral" Código BIP N°40.048.370-0, ID N°2600-31-LP23.
- 2.- Que, la recepción y evaluación de las ofertas debe ser realizada por una comisión designada por Decreto Exento, conformada por 3 miembros.

DECRETO:

- 1.- **DESÍGNESE** como miembros reemplazantes de la comisión de apertura y evaluación de las ofertas de la licitación pública "Mejoramiento Áreas Verdes Villa Cordillera, Parral" Código BIP N°40.048.370-0, ID N°2600-31-LP23, a los siguientes funcionarios, o a quienes los reemplacen en su ausencia formalizada:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	Nº DE RUT	CARGO
VÍCTOR TRONCOSO OLIVARES	11.566.932-k	DIRECTOR (S) DE SECPLAN
ARIEL BELMAR LUNA	15.500.596-3	DIRECTOR (S) DE OBRAS
BÁRBARA GAJARDO CÁCERES	15.942.970-9	PROFESIONAL DE SECPLAN



ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el sitio www.mercadopublico.cl, y en el portal web municipal, y **CÚMPLASE**.



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU / FPR / VTO / JMVB / jmvb.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Dirección de Obras – Unidad Técnica; victor.valverde@parral.cl y lissette.vallejos@parral.cl
- 3.- Dirección de Control; enrique.gomez@parral.cl
- 4.- Unidad Informática Municipal; felipe.langevin@parral.cl
- 5.- Dirección SECPLAN – Carpeta de Licitación; carla.gomez@parral.cl